

Expediente: 1946-D-2015

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación y Cultura y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por la mayoría de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio de Colaboración n° 1652/15 suscripto entre la Asociación Civil de Formación e Inserción Laboral en Tecnologías de la Información y la Municipalidad de General Pueyrredon, con el objeto de regular la relación de colaboración entre las partes para desarrollar un proyecto que abarque la capacitación de jóvenes en tecnologías de la información y su inserción laboral, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

**Educación y Cultura, 24-11-2015
Legislación, Interpretación, Reglamento, 15-5-2023**

**Reunión n° 23
Reunión n° 7**